| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN<br>CENTRO AGROTURISTICO<br>FORMATO: **SOLICITUD PARA ADICIÓN DE CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5059744** | PÁGINA 1 DE 1 |
|---|---|---|

Que en ejercicio de sus obligaciones:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO** | No. CO1.PCCNTR.5059744 DE 2023 |
| **Nombre del Contratista** | **Omar Alberto Cardenas Duarte** |
| **TIPO DE CONTRATO.** | CONTRATACION DE INSTRUCTORES |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO.** | Se fija como valor total para el contrato la suma de doce millones trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos m/cte. ($12.379.500) correspondiente a tresciento cincuenta (350) horas. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: las Horas contratadas a un precio unitario de Treinta y cinco mil trescientos setenta pesos m/cte ($35.370), el SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios de acuerdo con el número de horas de formación impartidas máximo de 100 horas por mes, basado en el control del aplicativo SOFIA PLUS. |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media en la red de conocimiento agricola en el área temática agricultura |
| **VALOR DE LA ADICIÓN** | El valor de la adición es por Un millón quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. ($1.591.650) |

**Consideraciones para el Aval de la Adición en dinero.**

Las consideraciones de la solicitud de adición en dinero al presente Contrato se justifican así:

| | |
|---|---|
| **JUSTIFICACIÓN JURÍDICA** | De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Y que, en atención a esa potestad, se hace necesario, pertinente y oportuno que al Contrato suscrito con Omar Alberto Cardenas Duarte se le realice una adición en una proporción menor, para atender las necesidades de carácter institucional. |
| **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA** | Que, en consecuencia, el valor de la adición se sustenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 323 , en el rubro de Contratación de Instructores. |
| **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA** | |

| CONTRATISTA | PLAZO INICIAL | PLAZO A ADICIONAR | VALOR |
|---|---|---|---|
| Omar Alberto Cardenas Duarte | Cinco (5) meses diecisiete (17) dias, sin exceder el calendario académico 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | 45 horas | Un millón quinientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. ($1.591.650) |

| | |
|---|---|
| | Se adiciona el contrato CO1.PCCNTR.5059744 en atención a necesidad del servicio, para impartir formación en las diferentes instituciones educativas que se encuentran vinculados con el SENA mediante el programa articulación con la educación media en el área Agrícola. |

Con base en lo anterior se **solicita concepto favorable al Ordenador del Gasto,** para tramitar ADICION al Contrato en mención; acorde con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas inicialmente pactadas y al presupuesto del SENA.

San Gil,07 de noviembre de 2023

Firmado digitalmente por Juan Manuel Castillo Calderón

**Oscar William Vergara Romero**
Supervisor del Contrato

**Juan Manuel Castillo Calderón.**
Subdirector Centro Agroturístico